



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 748.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL PRIMER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO JUAN RAMÓN CONCEPCIÓN HASEITEL GALEANO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 25 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 557/2023 del 23 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Juan Ramón Concepción Haseitel Galeano, para prestar servicio en la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum DM/DGPR/N° 190/2023 del 18 de agosto de 2023, el Director General de Protocolo solicita el traslado del Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Juan Ramón Concepción Haseitel Galeano, funcionario de la Dirección de Asuntos Legales para prestar servicio en esa Dirección General, el cual cuenta con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Juan Ramón Concepción Haseitel Galeano**, funcionario de la Dirección de Asuntos Legales, para prestar servicio en la Dirección General de Protocolo del Ministerio Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____